



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 001-2025-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 03 de ENERO del 2025

### VISTO:

El expediente administrativo N° 25-000142-001, que contiene el **MEMORANDO N° 001-2025-HRI/DE**, de fecha 03 de Enero del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobados por Decreto Supremo N° 005-90-CM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)", respectivamente.

Que, con Resolución Directoral N° 641-2024-HRI/DE, de fecha 05 de Julio del 2024, se Asignó las Funciones a la ECON. CARMEN DEL PILAR HERNANDEZ FRANCO como Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 03 de Enero del 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica dispone Dar por Concluida la Asignación de Funciones como Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Hospital Regional de Ica a la ECON. CARMEN DEL PILAR HERNANDEZ FRANCO, ello debido al término de su contrato excepcional en plaza vacante (31 de Diciembre del 2024).

Qué, el Texto Único de Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 1, establece que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

...///



///...

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección Ejecutiva, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada la **ASIGNACION DE FUNCIONES** a la **ECON. CARMEN DEL PILAR HERNANDEZ FRANCO** como **JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES**, **a partir del 01 de Enero del 2025**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Unidad, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-**DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

**ARTICULO TERCERO.-** **Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----



**Regístrese y Comuníquese,**

HORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dr. CARLOS E. MORA MENDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
CMP 059270



CENM/D.E. HRI.  
GMHC/D.E.ADM.  
YLMM/J.ORRH.  
JAFT/J.OAJ